Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 45 /2023

CONTRATACION DIRECTA N° 45/2023

ID Nº 429.316

"ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los CINCO días del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 45/22 "ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. Gloria Soler - Miembro del Comité Evaluador - SDI
- Arq. Norma Soler - Miembro del Comité Evaluador - SDI

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 09 de Mayo de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	Gs. 142.255.503 C/IVA incluido
2	CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÀLEZ ORTIZ	Gs. 127.614.050 C/IVA incluido
3	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	Gs. 142.152.800 C/IVA incluido
4	RD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 131.988.999 C/IVA incluido
5	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 146.233.025 C/IVA incluido
6	AG CONSTRUCCIONES DE ANDRES GAVILAN	Gs. 153.340.792 C/IVA incluido
7	GRUPO NARANJA S.R.L.	Gs. 146.151.945 C/IVA incluido
8	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	Gs. 155.232.750 C/IVA incluido
9	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Gs. 142.193.826 C/IVA incluido
10	INGENIO SARTORI S.A.	Gs. 128.705.039 C/IVA incluido
11	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs. 150.841.253 C/IVA incluido

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Arq. Norma Ida Soler C.
Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria
SDI-DINAC

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **SE REGISTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

- La representante de la firma **AG CONSTRUCCIONES DE ANDRES GAVILAN** sugiere al comité Evaluador verificar las ofertas con respecto a los precios de las firmas CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÁLEZ, RD CONSTRUCCIONES S.A. e INGENIO SARTORI S.A.

RESPUESTA: La Observación realizada será analizada más adelante según avancen las firmas observadas.

- Los representantes de las empresas **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** y **CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÁLEZ** dejan constancia que la firma **INGENIO SARTORI S.A.** no presenta el Certificado de Origen Nacional.

RESPUESTA: Analizado lo expuesto en la observación, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio que la empresa **INGENIO SARTORI S.A.** cuenta con el certificado de Origen Nacional con la actividad requerida y vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 150863 **Fch.Vcto: 06/09/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN

De la firma " **INGENIO SARTORI S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : INGENIO SARTORI S.A.
RUC Nº : 80112329-1
ESTABLECIMIENTO: INGENIO SARTORI S.A.
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : CALLE, ZARATE ISLA NUMERO #9999 /OFICINA - CENTRAL - ZARATE ISLA
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de ingeniería de proyectos de construcción
REPSE : 019938

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **INGENIO SARTORI S.A.** , la actividad " **SERVICIOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE CUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

- La representante de la empresa **CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÁLEZ,** deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **INGENIO SARTORI S.A.** no cubre el 5% sobre el precio total ofertado como lo requiere en la Carta de Invitación.

RESPUESTA: se ha realizado el análisis de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **INGENIO SARTORI S.A.** con respecto a la cobertura del 5% del monto total ofertado por la misma, esté comité no detecta ningún error de carácter sustancial que sea considerado un motivo de descalificación, debido a que se observa que la Garantía cubre el 5% sobre la totalidad del monto cotizado en su oferta según la siguiente imágen.

Ing. Norma Ida Soler C.
Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria
SDI-DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.:429.316

A: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **INGENIO SARTORI S.A.** para la Contratación Directa con número de ID 429.316, para el suministro de ADECUACION DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL AISP.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) por la suma de Gs. **7.000.000 (siete millones de guaraníes)** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

- El representante de la empresa **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,** deja constancia que la firma **RD CONSTRUCCIONES S.A.** no presenta en forma física como tampoco se observa en su SIPE activo la última Acta de Asamblea como se exige en el apartado de documentos sustanciales para personas jurídicas dentro de la Carta de Invitación.

<u>RESPUESTA:</u> El comité de evaluación de ofertas verifica en el SIPE que el Acta de Asamblea de fecha 25/06/2022, documento por el cual se designa vicepresidente de la empresa RD CONSTRUCCIONES S.A. al Sr. Walter Rolandi (firmante de la oferta) se encuentra vencido el día 30/04/2022, por lo que a la fecha de inicio de la etapa competitiva estaba vencida, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Constancia N° 1740799

Consta que el Proveedor RD Construcciones S.A. con RUC 80120990-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su exclusiva responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22-03-2021	22-03-2031	23-10-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	06-09-2022	06-09-2023	26-09-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28-05-2021		26-09-2022	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	25-06-2022	30-04-2023	05-10-2022	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 48	23-10-2022	27-04-2023	26-10-2022	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	23-10-2022	27-04-2023	26-10-2022	Vencido
056 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO-CONTROVERSIA	10-04-2023	10-05-2023	17-04-2023	Activo
066 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	26-09-2022	26-09-2023	17-10-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA.	24-10-2022		28-10-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	12-01-2023	31-07-2023	10-04-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	12-01-2023	31-07-2023	10-04-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	11-04-2023	17-05-2023	17-04-2023	Activo
CATEGORIZACION MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC				
MICRO				

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por la que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	22-08-2022
Cantidad de Empleados:	1	Situación:	Está al Dia

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Esta constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 1993/18, la documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

07/05/2023

RD Construcciones S.A.
RUC 80120990-0

Walter Rolandi
Representante Legal

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Arq. Norma Ida Soler C.
Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria
SDI-DINAC

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	Empresa 1 PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA		Empresa 2 CONSTRUMIX DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ		Empresa 3 TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	Empresa 4 AG CONSTRUCCIONES DE ANDRES GAVILÁN		Empresa 5 ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	NO APLICA		NO APLICA	

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Arq. Norma Ind. Aer.
Gerencia de Infraestructura Aer.
SDI-DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	Empresa 6 RD CONSTRUCCIONES S.A.		Empresa 7 CORPORACIÓN LEMURIA S.A.		Empresa 8 GRUPO NARANJA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-	X	-	X	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	Empresa 9 AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.		Empresa 10 INGENIO SARTORI S.A.		Empresa 11 INTEC S.A.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	-	X	-	X

Ing. Norma Ida Soler C.
Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria
SDI-DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora Técnica
DINAC

2.1 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACIÓN ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, el cuadro más arriba expuesto y de acuerdo al análisis de los documentos sustanciales, se verifica que las firmas **RD CONSTRUCCIONES S.A., CORPORACIÓN LEMURIA S.A., INGENIO SARTORI S.A.**, e **INTEC S.A.E.** no presentan de forma física dentro de sus ofertas el Acta de Asamblea actualizada y se observa que en el SIP el documento figura como histórico, siendo éste de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la actualización de los documentos incorporados al SIPE son de entera responsabilidad del proveedor/oferente, conforme lo establece el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 *"...Actualización de documentos: Es responsabilidad del proveedor mantener vigente y actualizada la información y documentación obrante en el SIPE, para lo cual deberá actualizar la misma cuando existiera modificación en la situación legal financiera y/o técnica o de otra naturaleza relativa a su empresa..."* por lo tanto, considerando que el plazo de validez de los documentos se rige por los plazos otorgados por los órganos encargados de la emisión de los mismos conforme al Art. 21 de la Resolución DNCP N° 1993/2018: *"...Plazo de validez: Toda documentación incorporada al SIPE, que cuente con un periodo de validez se rige por los plazos otorgados por órganos públicos o privados encargados de la emisión de los mismos..."* los oferentes mencionados más arriba no cumplen con la presentación de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (sustancial).

Por lo expuesto, las ofertas presentadas por **RD CONSTRUCCIONES S.A., CORPORACIÓN LEMURIA S.A., INGENIO SARTORI S.A.**, e **INTEC S.A.E.** quedan **DESCALIFICADAS** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 inc. d) del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Con respecto a los oferentes **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA, CONSTRUMIX DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ, TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, AG CONSTRUCCIONES DE ANDRES GAVILÁN, ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN, GRUPO NARANJA S.R.L.** y **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con los documentos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

Que conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CORRECCIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas que siguen en competencia, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las mismas ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

CEste Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMA**, que todas las firmas que siguen en competencia **SI CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Ing. Gloria E. Soler C
Subdirectora de Inversiones
DINAC

Arq. Norma Ida S
Gerencia de Infraestructura Aeropo
DINAC

Por tal motivo, en lo que respecta a la presentación de este documento, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**, por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICICIÓN	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÀLEZ ORTIZ	Gs. 127.614.050 C/IVA incluido
2	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	Gs. 142.152.800 C/IVA incluido
3	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Gs. 142.193.826 C/IVA incluido
4	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	Gs. 142.255.503 C/IVA incluido
5	GRUPO NARANJA S.R.L.	Gs. 146.151.945 C/IVA incluido
6	AG CONSTRUCCIONES DE ANDRES GAVILAN	Gs. 153.340.792 C/IVA incluido
7	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	Gs. 155.232.750 C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÀLEZ ORTIZ***, se procede a analizar en detalle su oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÀLEZ ORTIZ*** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 05/2023***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÀLEZ ORTIZ	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Ing. Gloria
Subdirectora de
DINAC

Arq. Norma Iara S.
Gerencia de Infraestructura Aeropo
DINAC

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÀLEZ ORTIZ	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***mantenimiento y reparación de oficinas y/o edificios***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÀLEZ ORTIZ	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada donde la empresa manifieste que cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
b) Declaración jurada donde la empresa manifieste que cuenta con la mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.	X	-
c) Constancia de visita técnica y/o declaración jurada de conocer a cabalidad el sitio donde se realizarán los trabajos de adecuación.	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 45/2023 "ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL AISP"- ID 429.316,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ	2.390.524	CONSTRUMIX	NO PERTENCE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

Arq. Norma Ida Soler C.
Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria
SDI-DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ	2.390.524	CONSTRUMIX	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)***, el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **CONSTRUMIX DE RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ** con **RUC 2390524-7,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, se procede a Adjudicar por un **Monto Total** de **Gs. 127.614.050** (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Seiscientos Catorce Mil Cincuenta) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación. -

ARQ. NORMA SOLER
Miembro del Comité Evaluador
SDI - DINAC

ING. GLORIA SOLER
Miembro del Comité Evaluador
SDI - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 45/2023 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL AISP" - ID Nº 429.316**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **CONSTRUMIX DE RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ** con **RUC 2390524-7** por un **Monto Total** de **Gs. 127.614.050** (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Seiscientos Catorce Mil Cincuenta) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2023** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-FISCAL: Ing. Diego Romero - Gerente de Fiscalización de Obras SDI

-FISCAL: Daniel Estigarribia – Jefe Dpto. Ingeniería Aeroportuaria SDI

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil